



Resolución Directoral

N°⁰⁷⁴.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

VISTO:

Visto el Requerimiento N° 097-2022-GRA/GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-SM, con fecha 10 de Febrero del 2022, con Exp. N° 02836753 y Doc. N° 04379051, que solicita la Resolución Directoral de Aprobación del Plan Operativo Anual 2022 del Programa Presupuestal de Salud Mental de la Red de Salud Camaná - Caravelí.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 26842 Ley General de Salud, que los Numerales I, II y VI del Título Preliminar dispone que la Salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo y que la protección de la salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptable de seguridad, oportunidad y calidad;

Que mediante Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud;

Que mediante Ley N° 31365 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022;

Que mediante Decreto Supremo N° 013-2002-SA, se aprueba el Reglamento de de la Ley del Ministerio de Salud.

Que mediante Resolución Ministerial N° 075-2021-MINSA, que aprueba los Lineamientos para la acción en Salud Mental.

Que mediante Resolución Ministerial N° 242-2006/MINSA, que aprueba el Plan Nacional de Salud Mental.

Que mediante Resolución Ministerial N° 1119-2003-SA, que aprueba la conformación de la Comisión Técnica encargada de diseñar la estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental.

Que mediante Resolución Ministerial N° 771-2004-SA, que establece las estrategias Sanitarias Nacionales del Ministerio de Salud y sus respectivos órganos responsable.

Que mediante Resolución Ministerial N° 012-2006-SA, que aprueba el Plan General de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental y Cultura de Paz 2005-2010.

Que mediante Decreto Supremo N° 033-2015-MINSA, se aprueba el reglamento de la Ley 29889 que modifica el Art. 11 de la Ley 26842 Ley General de Salud y garantiza los derechos de las personas con problemas de Salud Mental.

Que mediante Resolución Ministerial N° 574-2017-SA, que aprueba la Norma Técnica de Salud de Centros de Salud Mental Comunitario.

VAN..//



VIENEN..//

Que mediante Resolución Ministerial N° 180-2020-MINSA, que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental del personal de la salud en el contexto del COVID 19.

Que mediante Resolución Ministerial N° 186-2020-MINSA, que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la Población afectada, familias y comunidad, en el contexto del COVID 19.

Que mediante el Requerimiento N° 097-2022-GRA/GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-SM, que solicita la Resolución Directoral de Aprobación del Plan Operativo Anual 2022 del Programa Presupuestal de Salud Mental de la Red de Salud Camaná - Caravelí;

Estando a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, con la Opinión Favorable del Responsable de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y del Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Camaná-Caravelí;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el “ **Plan Operativo Anual 2022 del Programa Presupuestal de Salud Mental de la Red de Salud Camaná - Caravelí**”, el cual consta de 18 folios y que forma parte de la presente resolución:

ARTICULO 2°.- El Coordinador del Programa Presupuestal 131 Control y Prevención en la Salud Mental, es responsable de la aplicación del “Plan Operativo Anual del Programa Presupuestal de Salud Mental en el ámbito de la Red de Salud Camaná - Caravelí.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los... *diecisiete c-17* días del mes de... *Febrero 2022* del 2022

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]
Md. Ezequiel Calderón
DIRECCIÓN EJECUTIVA